

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, promovida por JAVIER ANDRÉS PATIÑO MARTÍNEZ y JULIÁN ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ, en contra de LUDIVIA MONTOYA MARTÍNEZ y otros, radicado al 2017-00093-00, allegada respuesta de la Personería local. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de Junio de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintitrés (23) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta oficina la demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia, promovida por los señores JAVIER ANDRÉS PATIÑO MARTÍNEZ y JULIÁN ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ, frente a LUDIVIA MONTOYA MARTÍNEZ, BLANCA HORTENSIA GALEANO DE MONTOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2017-00093-00, la cual fue admitida con auto fechado 23 de junio de 2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, la Personería local, dio respuesta sin interés sobre los predios objeto de pretensiones.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *Tres Días Hábiles*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.